



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

## Primera Comisión

**13<sup>a</sup>** sesión

Lunes 19 de octubre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Ali Abdussalam Treki . . . . . (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Temas 86 a 103 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente:** Hoy comenzaremos con un debate temático sobre la cuestión del espacio ultraterrestre, aspectos relativos al desarme. Si queda tiempo, al final de la sesión de esta mañana empezaremos escuchar las declaraciones sobre la cuestión de las armas convencionales.

**Sr. Hellgren** (Suecia) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Turquía y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

El número cada vez mayor de actores y el rápido desarrollo de las actividades en el espacio ultraterrestre fortalecen la posición de larga data de la Unión Europea y sus Estados miembros en favor de la mejora del marco multilateral en lo que se refiere a la preservación de un entorno pacífico, seguro y protegido en el espacio ultraterrestre. La Unión Europea hace hincapié en que la prevención de una

carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad de impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto son condiciones esenciales para el fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la promoción de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Nos interesa particularmente la cuestión de la seguridad de los objetos espaciales e instamos a todos los Estados a que se abstengan de emprender acciones que puedan socavar esa seguridad, especialmente mediante la creación de desechos adicionales.

La Unión Europea está participando en los debates de la Conferencia de Desarme sobre los diversos aspectos de la seguridad en el espacio. En ese contexto, hemos tomado nota de la propuesta presentada por la Federación de Rusia y China de un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. También hemos tomado nota de las ideas sobre la prohibición jurídicamente vinculante respecto de las pruebas y el uso de armas antisatélites.

En nuestra respuesta común a la resolución 63/68 de la Asamblea General, la Unión Europea describe en detalle sus opiniones sobre el camino a seguir en materia de medidas para promover la transparencia y la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre. La Unión Europea promueve la elaboración de un conjunto internacional y voluntario de directrices que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



se puedan lograr en el corto plazo encaminadas a fortalecer la seguridad, la protección y la previsibilidad de todas las actividades en el espacio. Dichas directrices deben, entre otras cosas, limitar o reducir al mínimo las interferencias perjudiciales, las colisiones o los accidentes en el espacio ultraterrestre, así como la creación de desechos.

Con este fin, la Unión Europea ha elaborado un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. El proyecto se hizo público y se presentó a principios de este año tanto en la Conferencia de Desarme como en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El proyecto de código se basa en tres principios: en primer lugar, libertad para que todos puedan utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en segundo lugar, la preservación de la seguridad y la integridad de los objetos espaciales en órbita, y por último, debida consideración a las necesidades legítimas de seguridad y defensa de los Estados. Nuestra propuesta prevé que el código sería aplicable a todas las actividades que lleven a cabo los Estados y las entidades no gubernamentales en el espacio ultraterrestre. Como estaría abierto a todos los Estados, el proyecto de código establecería las normas básicas que deben observar todas las naciones que realicen actividades civiles o militares en el espacio.

El proyecto de código no incluye ninguna disposición relativa a la instalación de armas en el espacio ultraterrestre. Su propósito no es duplicar o suplantar las iniciativas que ya se ocupan de esas cuestiones específicas. Por el contrario, como una medida de transparencia y fomento de la confianza, el proyecto de código resalta la importancia de adoptar todas las medidas que sean necesarias para evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en un ámbito de conflictos, a la vez que insta a todas las naciones a que resuelvan por medios pacíficos todo conflicto relacionado con el espacio ultraterrestre.

El objetivo de la Unión Europea es lograr pronto un texto que sea aceptable para el mayor número posible de Estados y, de esta manera, cosechar los beneficios de la seguridad en un plazo relativamente breve. Por ello, la Unión Europea ha iniciado un extenso proceso de consultas. Al final de ese proceso, la Unión Europea espera poder proponer un código de conducta revisado que se abriría a la participación voluntaria de todos los Estados en una conferencia que se organizaría con ese fin.

**Sr. García López-Trigo (Cuba):** Sr. Presidente: Desde hace mucho tiempo, la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre se ha convertido en un reclamo mundial ante el grave peligro que representa para la paz y la seguridad internacionales. Como consecuencia, la comunidad internacional ha establecido una serie de instrumentos jurídicos encaminados a este objetivo, entre ellos el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares (1963), el Tratado sobre el espacio ultraterrestre (1967) y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (1979). Estos instrumentos han desempeñado una función positiva en la promoción del uso pacífico del espacio ultraterrestre y en la reglamentación de las actividades en el espacio. También han tenido importancia en relación con la prohibición del despliegue de armas de destrucción en masa y de determinadas actividades militares en el espacio ultraterrestre.

Cuba apoya los esfuerzos que se realizan en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme. Respalamos el establecimiento urgente de un comité especial en la Conferencia de Desarme para iniciar las negociaciones de un instrumento jurídico internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. La resolución 63/68 de la Asamblea General es una muy importante contribución a los mencionados esfuerzos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El pasado año fuimos testigos de la presentación oficial en la Conferencia de Desarme de una iniciativa conjunta de los Gobiernos de la Federación de Rusia y de la República Popular China que avanza un proyecto de tratado de prohibición de armas en el espacio ultraterrestre. Esta iniciativa ha ido ganando el apoyo de varios países, y busca no sólo la prohibición del desarrollo de armas en el espacio, sino también, del uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales. Esta medida concreta, encaminada a mantener la paz y la seguridad internacionales en las actividades relativas al espacio, requiere del apoyo de la comunidad internacional para llevarla a vías de hecho.

Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en su XV Conferencia Cumbre, efectuada el pasado mes de julio, en Sharm el-Sheik, Egipto, reiteraron su preocupación por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de los sistemas de defensa contra proyectiles antibalísticos y

la amenaza de desplegar armas en el espacio ultraterrestre.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza no sustituyen las medidas de control de armamentos y de desarme, ni son condición previa para la aplicación de las segundas. No obstante, pueden facilitar la aplicación de los compromisos en materia de desarme y las acciones para su verificación. Algunas de estas medidas en lo referido al espacio ultraterrestre podrían ser las siguientes: la celebración de una conferencia internacional donde se examine el cumplimiento estricto de los acuerdos existentes sobre el uso pacífico del espacio ultraterrestre; la revisión del régimen jurídico actual que regula las actividades en el espacio ultraterrestre a la luz de los avances tecnológicos, lo que ha sido bloqueado permanentemente por algunos Estados en la Subcomisión Jurídica de la Comisión de la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS); la adopción de acuerdos multilaterales para el intercambio de información con respecto al uso del espacio ultraterrestre; el desarrollo de mecanismos de cooperación internacional que garanticen a todos los países por igual el acceso a los beneficios de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; el intercambio de información sobre las principales orientaciones de la política espacial de los Estados, los principales programas de investigación y utilización del espacio ultraterrestre y sobre los parámetros orbitales de los objetos espaciales; la invitación de observadores a los lanzamientos de objetos espaciales, de forma voluntaria; la demostración de tecnologías espaciales y de cohetes; la emisión de notificaciones sobre los lanzamientos previstos de vehículos espaciales, maniobras espaciales previstas que pueden resultar en una proximidad peligrosa a vehículos espaciales de otros Estados y el retorno de vehículos espaciales guiados de la órbita a la atmósfera; la realización de consultas para aclarar la información proporcionada sobre los programas de investigación y utilización del espacio ultraterrestre, sobre situaciones ambiguas, así como sobre otros asuntos que son motivo de preocupación y para examinar la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, convenidas en las actividades espaciales.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden desempeñar un importante papel en la elaboración, la aprobación y la aplicación de un

nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos espaciales. Ellas contribuirían, asimismo, a crear condiciones favorables para la concertación de un nuevo acuerdo.

Con relación al uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que también constituyen una preocupación internacional, Cuba considera que hasta tanto no esté bien claro el marco de seguridad y se haya avanzado hacia compromisos más concretos en esa dirección, debería restringirse todo lo posible. Esta utilización limitada deberá ir acompañada de una amplia y transparente información a los demás Estados, en la que se expliquen las medidas que se han tomado para garantizar la seguridad.

Como en años anteriores, Cuba ha decidido copatrocinar los proyectos de resolución que se han presentado en esta ocasión ante la Primera Comisión sobre el espacio ultraterrestre. Estos son el proyecto titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” (A/C.1/64/L.40) y el proyecto “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/64/L.25). Consideramos que estos textos son una contribución importante a los esfuerzos por prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

**Sr. Jiang Yingfeng** (China) (*habla en chino*): A lo largo de cincuenta años, la humanidad ha logrado un gran avance en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre. La humanidad depende cada día más del espacio ultraterrestre. Se ha convertido en una obligación y en una responsabilidad de la humanidad mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre a fin de garantizar su uso pacífico. Sin embargo, desde que la humanidad comenzó a explorar el espacio ultraterrestre, el peligro del emplazamiento de armas en el espacio ha estado siempre presente. Ese peligro se ha hecho aún más significativo con el desarrollo de las tecnologías espaciales y con la evolución de la situación de la seguridad internacional.

Si bien reconocemos el importante papel que ha desempeñado el actual régimen jurídico internacional en la regulación de las actividades y en el mantenimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre, debemos admitir que debido a sus notables insuficiencias, no puede mantener fuera del

espacio a otras armas que no sean las armas de destrucción en masa ni puede evitar la amenaza del uso de la fuerza o el uso de la fuerza contra objetos que se encuentren en ese ámbito. De ahí que el actual régimen jurídico internacional no puede garantizar tranquilidad en el largo plazo en el espacio ultraterrestre.

China considera que las medidas preventivas son esenciales para evitar el emplazamiento de armas, o una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La negociación de un nuevo instrumento que busque cubrir las lagunas jurídicas que existen actualmente reviste importancia fundamental para mantener una situación general de seguridad en el espacio ultraterrestre. Durante más de 20 años consecutivos la Asamblea General ha aprobado por mayoría abrumadora resoluciones relativas a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que instan a la celebración de negociaciones sobre instrumentos jurídicos internacionales dirigidos a evitar la carrera armamentista en el espacio. En esas resoluciones se demuestra claramente el amplio consenso de la comunidad internacional respecto de este tema.

Como el único órgano multilateral de negociación sobre desarme, la Conferencia de Desarme es, sin duda alguna, el mejor foro para negociar y acordar un instrumento jurídico sobre seguridad en el espacio ultraterrestre. Con la aprobación del programa de trabajo de la Conferencia, los esfuerzos internacionales para fomentar la seguridad en el espacio ultraterrestre se han visto favorecidos por una nueva oportunidad. La comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad para seguir esclareciendo y consolidando el consenso sobre este tema, así como para impulsar los esfuerzos de la Conferencia de Desarme en lo que respecta al espacio ultraterrestre, aprovechando para ello los resultados de su labor a través de los años.

En 2008, China y Rusia presentaron a la Conferencia un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas y la amenaza del uso de la fuerza o el uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. Ello constituye un importante avance en el mejoramiento del régimen jurídico del espacio ultraterrestre. China y Rusia han adoptado un enfoque inclusivo en su proyecto de tratado, y acogen con beneplácito cualquier sugerencia o pregunta que formule cualquiera de las partes. Hemos dado respuesta a las observaciones y preguntas pertinentes que hemos recibido y hemos presentado un documento de trabajo

a la Conferencia de Desarme. Esperamos que la Conferencia pueda iniciar, tan pronto como sea posible, debates sustantivos sobre el proyecto de tratado con miras a enriquecerlo y mejorarlo, allanando así el camino para un pronto inicio de las negociaciones oficiales.

En términos generales, China ha adoptado una actitud abierta y positiva respecto de las iniciativas que buscan aumentar la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Esperamos que esas medidas convenientes y viables en pro de la transparencia y el fomento de la confianza sean adecuadas para mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, considerando que esas medidas, por su carácter, no son jurídicamente vinculantes, creemos que ellas no podrán tomar el lugar de los nuevos instrumentos jurídicos internacionales relativos al espacio ultraterrestre, sino que más bien desempeñarán un papel complementario respecto de esos instrumentos.

La pronta concertación de un instrumento jurídico internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas y la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, ayudará a mantener la paz en el espacio y mejorará la seguridad para todos los países. China está dispuesta a trabajar con todas las partes para mejorar el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, con miras a salvaguardar la seguridad en dicho espacio.

**Sra. Mergle** (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá está comprometido a mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. Estamos firmemente convencidos de que es preciso que nos esforcemos para garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un espacio libre para su exploración y uso en bien de toda la humanidad. Todos reconocemos el papel crítico que desempeña la utilización del espacio ultraterrestre en la vida diaria de las comunidades de todo el mundo, en ámbitos que van desde las comunicaciones, hasta la navegación, la supervisión del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la seguridad nacional. El número de interesados que poseen satélites o que se benefician de los satélites crece de manera sostenida. Al igual que ocurre con el medio ambiente, el uso sostenible del espacio ultraterrestre es una preocupación y una responsabilidad de todos nosotros.

La Conferencia de Desarme es el órgano principal encargado de impedir la carrera armamentista en el

espacio ultraterrestre. Todos debemos recordar nuestra incapacidad para llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo en los 10 años previos a 2009. Por consiguiente, nos complace apoyar el programa de trabajo de la Conferencia que se adoptó por consenso en mayo, si bien nos decepcionó mucho saber que este acuerdo no condujo al inicio de las labores sustantivas en 2009. El Canadá sigue instando a los miembros de la Conferencia a emprender las labores sustantivas para ejecutar el programa de trabajo acordado, tan pronto como se reanude su periodo de sesiones en 2010.

A pesar de estos reveses, el Canadá ha apoyado, en varios foros, iniciativas prácticas relativas a todo un conjunto de cuestiones del espacio que buscan ayudar a aumentar la transparencia, contribuyen al fomento de la confianza y la seguridad y garantizan la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Podemos señalar, por ejemplo, nuestro copatrocinio del acto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, titulado, “La seguridad del espacio en 2009: hacia un ambiente espacial más seguro” y la presentación de nuestro documento de trabajo (CD/1865), titulado, “Consideraciones sobre el valor de un determinado proyecto. Medidas para fomentar la transparencia y la confianza y propuestas sobre un tratado para la seguridad en el espacio”. Esos son dos ejemplos que reflejan la prioridad que concede el Canadá a garantizar la seguridad en el espacio.

*(continúa en inglés)*

El Canadá también toma nota de las creciente importancia que revisten los renovados esfuerzos que realizan las instituciones de las Naciones Unidas que participan en la estructura de la gobernanza del espacio, como la Comisión de la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con miras a colaborar más eficientemente en el tratamiento de cuestiones intersectoriales que atañen a la utilización sistemática del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Asimismo, somos cada vez más conscientes de la labor sustantiva que vienen realizando muchas entidades de investigación en cuestiones tales como la reducción de los desechos espaciales y la gestión del tráfico espacial, estudios que pueden complementar los esfuerzos de la comunidad internacional por definir las mejores prácticas para el uso protegido y sostenible del espacio.

No obstante lo anterior, también estamos convencidos de la necesidad de desarrollar un enfoque cada vez más abarcador de la seguridad en el espacio que aborde no sólo sus dimensiones ambientales, comerciales y de seguridad. Consecuentemente, en respuesta a la exhortación hecha por el Secretario General a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a presentar propuestas concretas de medidas en pro de la transparencia y el fomento de la confianza, el Canadá presentó una propuesta que podría contribuir, por sí misma, a fomentar la confianza, y que aportaría elementos para un posible tratado sobre la seguridad en el espacio. Como una reiteración de nuestros anteriores esfuerzos en la Conferencia de Desarme, esta propuesta aboga por una prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, por la prohibición de la prueba y el empleo de armas contra satélites con el objetivo de dañarlos o destruirlos, y por la prohibición del uso de los propios satélites como armas. Instamos a las delegaciones miembros a que consideren detenidamente esta propuesta que busca garantizar la protección, la seguridad y la sostenibilidad en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como a seguir impulsando este debate en los foros correspondientes.

Hoy más que nunca, el Canadá considera que debemos ejercer la diplomacia preventiva para garantizar que el espacio esté protegido de las amenazas físicas y que nuestra buena gobernanza del mismo asegure que todas las naciones puedan acceder y hacer uso del espacio ultraterrestre de manera segura y sostenible. Este es un desafío que debemos aceptar de manera colectiva y sin más dilación.

**Sr. Kim Hak-jo** (República de Corea) *(habla en inglés)*: Desde el lanzamiento del primer artefacto espacial, en 1957, nos hemos hecho cada vez más dependientes de la ciencia y la tecnología espaciales, de manera que cualquier interrupción en nuestro uso del espacio ultraterrestre crea trastornos en nuestra vida diaria. Sin embargo, la colisión de objetos espaciales en febrero de 2009 demostró que somos vulnerables a esas interrupciones. Por ello, es realmente importante que mantengamos el espacio ultraterrestre como zona para el uso pacífico y la cooperación.

A tenor de ello, a mi Gobierno le complacen los diversos esfuerzos que hace la comunidad internacional para velar por la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. La mejora de las medidas para la

transparencia y el aumento de la confianza es una iniciativa en ese sentido en la que el Gobierno coreano ha hecho gran hincapié. Creemos que ese tipo de medidas voluntarias pueden contribuir a la mejora de la seguridad satelital, la reducción de la incertidumbre en la aplicación de tecnología espacial de doble uso y, a su vez, el aumento de la seguridad espacial. En ese sentido, mi Gobierno valora que el Consejo de la Unión Europea aprobara el proyecto de código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre y que la Asamblea General hiciera suyas las Directrices para la reducción de los desechos espaciales como esfuerzo concreto para mejorar las medidas de transparencia y aumento de la confianza.

La República de Corea también cree que el debate sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme también contribuirá a las iniciativas internacionales encaminadas a subsanar cualquier posible deficiencia en el marco jurídico existente para la seguridad del espacio ultraterrestre. En ese sentido, observamos que los diálogos interactivos sobre el proyecto de texto del tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos que se encuentren en él, que presentaron la Federación de Rusia y China, han brindado una oportunidad de tener una idea más clara de los diversos puntos de vista sobre la prevención de la carrera de armamentos en el programa relativo al espacio ultraterrestre.

Combinar los esfuerzos antes mencionados servirá para aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y el Gobierno de mi país considera que unos esfuerzos no deben excluir a otros sino que todos deben estudiarse de manera equilibrada y pragmática. Al respecto, la República de Corea también es partidaria de una estrecha cooperación y un mayor grado de diálogo entre los diversos foros internacionales—como la Conferencia de Desarme, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, las Comisiones Primera y Cuarta y la Unión Internacional de Telecomunicaciones—partiendo de la premisa de que promoverá una mayor armonización de los esfuerzos que se realicen con el intercambio de sus respectivos expertos y experiencias.

La República de Corea trabaja desde hace mucho tiempo en los programas espaciales porque está convencida de que los usos pacíficos del espacio

ultraterrestre ayudarán a mejorar la vida de los seres humanos. El Gobierno de mi país también es perfectamente consciente de que la tecnología espacial puede tener un doble uso, y por ello ha cumplido sinceramente con su compromiso con la no proliferación internacional y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar la transparencia de las actividades espaciales. Aprovecho esta oportunidad para reiterar que mi Gobierno apoya plenamente las iniciativas internacionales encaminadas a aumentar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra a la representante de Sri Lanka para que presente el proyecto de resolución A/C.1/64/L.25.

**Sra. Halliyadde (Sri Lanka) (habla en inglés):** La delegación de Sri Lanka considera muy importante el examen del tema del programa titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. El año pasado la delegación de Egipto, junto con muchos copatrocinadores, presentó a la Primera Comisión el proyecto de resolución relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La resolución fue aprobada por 177 votos a favor (resolución 63/40).

A Sri Lanka le complace el importante acontecimiento que tuvo lugar este año en la Conferencia de Desarme, que tras más de un decenio logró el consenso en torno a un programa de trabajo. No debería permitirse que se perdiera el impulso logrado este año, y exhortamos a todos los miembros de la Conferencia a aprovechar la oportunidad y proponerse iniciar pronto los trabajos sustantivos durante el período de sesiones de 2010.

El proyecto de resolución relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Ese amplio apoyo demuestra que el espacio es patrimonio común de la humanidad y únicamente debe explotarse con fines pacíficos. Los instrumentos jurídicos existentes no pueden impedir de manera inequívoca los ensayos, el despliegue y la utilización de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre.

Las actividades en el espacio ultraterrestre están al alcance de un número creciente de Estados. Sin duda, el espacio se está convirtiendo en una zona indispensable para las actividades humanas, y la

dependencia de la humanidad respecto del espacio ultraterrestre aumenta día a día. Además de las graves consecuencias económicas que provienen de los problemas en las comunicaciones comerciales por satélite, las acciones hostiles en el espacio pueden ser muy peligrosas para la seguridad. El riesgo de masificación de las vías orbitales aumentará exponencialmente si uno o más países persiguen activamente programas de armas espaciales.

Además del enorme aumento de desechos a que pueden dar lugar, los sistemas antisatélites activos impedirían que se invirtiera en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre y no promoverían la cooperación económica y la competición que mejoran la vida en la Tierra. Por ello, el espacio ultraterrestre debe mantenerse como patrimonio común de la humanidad, y su exploración y utilización para fines pacíficos debe hacerse por el bien de todos. El uso del espacio ultraterrestre por la comunidad mundial no debe ponerse en peligro con acciones humanas. Todos los Estados deben aceptar esa premisa como objetivo común.

Se precisa una acción concertada para evitar las amenazas al espacio ultraterrestre. Es más eficaz, más sencillo y menos costoso adoptar medidas para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que adoptar medidas cuando ésta ya ha empezado.

En ese contexto, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/64/L.25 desean presentar este texto para someterlo al examen y la aprobación de la Primera Comisión. Como observarán las delegaciones, al igual que en años anteriores el texto pone de relieve el carácter mutuamente complementario de las gestiones bilaterales y multilaterales y destaca la importancia de que haya mayor transparencia a la hora de compartir información sobre todas las gestiones bilaterales en esa esfera.

Los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que incumbe a la Conferencia de Desarme desempeñar el papel principal de abordar esta cuestión, y acogen con agrado la decisión de establecer un grupo de trabajo en relación con el tema del programa titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" donde se examinen, sustancialmente y sin limitaciones, todas las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Además, en el proyecto de resolución de este año se abordan muchas novedades en esa esfera, teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas, con espíritu de compromiso y reconociendo la comprensión general y a largo plazo de la cuestión. Por ello, hemos preparado un texto en que quedan patentes las actualizaciones técnicas junto con los nuevos acontecimientos en esa esfera. Los patrocinadores esperan que el texto del proyecto de resolución cuente con el mayor apoyo posible y que de ese modo quede patente la voluntad colectiva de la comunidad internacional. Por ello, esperamos que todos los miembros de esta Comisión puedan apoyar el proyecto de resolución y aprobarlo por consenso.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/64/L.40.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los últimos tiempos, hemos observado un interés creciente en las cuestiones relacionadas con el espacio. Se han debatido diversas iniciativas y propuestas sobre el modo de superar las lagunas de las normas relativas a la legislación espacial internacional. Estas tienen diversos objetivos, como la mejora de la operación de los objetos espaciales en condiciones seguras; las garantías de predictibilidad y el fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre; así como la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

En febrero de 2008, la Federación de Rusia, junto con la delegación de China, presenta a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y a la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Tras un debate sustantivo, se presentó a la Conferencia un documento que contenía preguntas y observaciones sobre el proyecto de tratado. El programa de trabajo de 2009 para la Conferencia, que se aprobó en mayo, estipula la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar a fondo la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y cuestiones conexas.

Creemos que si se aprueba el programa de trabajo de la Conferencia para 2010, se mantendrán propuestas semejantes para la creación de un grupo de trabajo, que facilitarán un examen profundo de la gran diversidad de cuestiones espaciales que figuran en el programa de

la Conferencia. Este es el objetivo del proyecto de resolución tradicional de la Primera Comisión titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/64/L.25), presentado por Sri Lanka y Egipto en nombre de sus copatrocinadores, entre ellos Rusia. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con sede en Viena, estudia la posible adopción de medidas contra los desechos espaciales. Rusia participa activamente en esas deliberaciones.

En diciembre de 2008, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea aprobó un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Se está trabajando en un acuerdo final. Esperamos que los trabajos sean fructíferos y que el código ayude a aumentar la seguridad e infundir confianza en el espacio ultraterrestre. Hemos proporcionado a sus autores observaciones concretas.

Desde 2005, Rusia, junto con China, ha presentado a la Primera Comisión un proyecto de resolución titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. Por lo general, este proyecto de resolución cuenta con el apoyo de un amplio grupo de Estados. De conformidad con sus disposiciones, los Estados presentan observaciones concretas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza al Secretario General con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales, promover la cooperación internacional e impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por consiguiente, en nombre de los patrocinadores permítaseme presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.40. Quisiera señalar que, si bien muchos elementos del proyecto de resolución siguen siendo los mismos del año pasado, este año hemos logrado un margen de apoyo sustancialmente mayor. En la actualidad, 58 Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto. Observamos con satisfacción que todos los países de la Unión Europea se han unido a los patrocinadores y también hay varios patrocinadores nuevos. Nos complace su apoyo y exhortamos a los países que todavía no lo han hecho a que se sumen a la lista de patrocinadores.

Una de las innovaciones efectuadas desde el año pasado es que en el texto se señala que la Unión Europea ha presentado un proyecto de código de

conducta sobre las actividades que se realizan en el espacio exterior. También observamos con satisfacción que 13 Estados y la Unión Europea en su conjunto han presentado propuestas al Secretario General, como se recoge en su informe que figura en el documento A/64/138 y Add.1. Habida cuenta de que la Primera Comisión se ocupa de las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre desde 2005, como queda patente en los informes del Secretario General sobre la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, en este proyecto se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe definitivo que resuma los resultados del programa de trabajo quinquenal.

Al respecto, pedimos a la Secretaría que prepare una compilación de las cuestiones planteadas durante ese período y alentamos a todos los Estados Miembros a exponer a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, cualquier otro punto de vista sobre el modo de mejorar las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Esperamos que este año el proyecto de resolución sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza vuelva a ser aprobado por consenso.

**Sr. Choe Il Yong** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El espacio ultraterrestre es la provincia común de la humanidad, y preconizar sus usos con fines pacíficos se está convirtiendo en una tendencia mundial. En este sentido, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera plantear las siguientes observaciones.

Primero, ya nadie tiene el monopolio del espacio ultraterrestre. Ha transcurrido más de medio siglo desde que se lanzó el primer satélite, en 1957, y el número de países capaces de lanzar satélites independientemente se acerca a la decena. Ahora más de 130 países participan en actividades pacíficas relativas al espacio ultraterrestres, incluido el uso de satélites.

Segundo, hemos observado algunas nuevas actividades que fácilmente podrían desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que son contrarias a la tendencia mundial hacia el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Un ejemplo típico han sido los intentos que han hecho los Estados Unidos

a lo largo de los años para desarrollar un sistema de defensa civil, combinado con las armas espaciales, con el pretexto de sentirse amenazados por los misiles balísticos lanzados por los denominados Estados renegados. Trabajando conjuntamente con el Japón, los Estados Unidos han efectuado investigaciones y han desarrollado un sistema de misiles a gran escala que pronto estará listo para el despliegue práctico en el Asia nororiental. En otras palabras, los Estados Unidos se proponen desarrollar una nueva iniciativa de defensa con misiles en el noreste y que se sumen a ella Corea del Sur, el Japón y otros países obedientes.

Al mismo tiempo, los Estados Unidos señalan la amenaza ficticia de misiles de la República Popular Democrática de Corea. De ese modo, persiguen un motivo ulterior, que es justificar la creación de un sistema de defensa con misiles en el Asia nororiental mediante una alianza militar semejante a la OTAN y formada por los Estados Unidos, el Japón y Corea del Sur. Además de ello, se proponen contener el poderío militar chino y ruso para tener supremacía en la región.

Si los Estados Unidos no abandonan su política hostil contra la República Popular Democrática de Corea y su estrategia de dominar el Asia nororiental, y siguen justificando y prosiguiendo sus insensatas maniobras militares en la región so pretexto de estar amenazados por otros, nunca estarán garantizadas la paz y la seguridad en la región. Asimismo, no tendremos más opción que mejorar nuestro sistema de disuasión nuclear defensivo para contrarrestar el aumento del poderío militar y de las presiones de los Estados Unidos.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención que el Japón, además de no haberse disculpado una sola vez por la crisis humanitaria de extraordinario alcance que ha provocado, trabaja sin cesar en el desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa con misiles a instancias de los Estados Unidos. Como es bien sabido, en mayo de 2008 el Japón aprobó una ley relativa al espacio ultraterrestre en la Cámara de Consejeros para permitir el uso del espacio ultraterrestre con fines militares y abrogó la antigua ley nacional sobre la desmilitarización espacial, que había estado vigente durante más de cuatro décadas.

La nueva ley relativa al espacio ultraterrestre permite que el Japón militarice el espacio, una

posibilidad que en el pasado se cerró con la resolución relativa a la prohibición del uso del espacio con fines militares, aprobada por el Parlamento en 1969. Además, desde el decenio de 1990, el Japón ha lanzado cuatro satélites espías que han sobrevolado países de Asia para lograr datos de inteligencia sobre ellos. Todavía más peligrosos son los intentos del Japón de lanzar un satélite de alerta temprana como parte de su sistema de defensa con misiles a fin de mantener vigilados a los países vecinos. En cuanto a este satélite de alerta temprana, es el ojo del sistema de defensa con misiles que están desplegando actualmente los Estados Unidos y el Japón. Por consiguiente, si se lanza este satélite, aumentará la capacidad del Japón de atacar de manera preventiva a otros países recurriendo al espacio ultraterrestre.

En este contexto, el argumento a favor de los ataques preventivos con fines militares está ganando adeptos en los círculos políticos japoneses. Todos esos hechos demuestran que el Japón está pasando de la fase de investigación a la fase práctica y que colabora activamente con los Estados Unidos en su sistema de defensa militar so pretexto de posibles amenazas de países vecinos. Sin embargo, ese fue el primer país que criticó a la República Popular Democrática de Corea por el lanzamiento pacífico de un satélite. Esa perspectiva no hace sino reflejar el propósito sistemático del Japón de encubrir y justificar su acto criminal de militarizar el espacio ultraterrestre desde un principio.

Desde el decenio de 1980, de conformidad con sus políticas de desarrollo y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo las investigaciones y el desarrollo necesarios a fin de lanzar los satélites nacionales en función de sus capacidades y tecnologías. Asimismo, en marzo de 2009, con el objetivo de promover la confianza internacional e intensificar la cooperación en la esferas de las investigaciones relativas al espacio ultraterrestre y el lanzamiento de satélites, la República Popular Democrática de Corea se adhirió a los dos principales tratados relacionados con el espacio ultraterrestre: el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

La República Popular Democrática de Corea no ha cambiado su posición contraria a la militarización del espacio. La República Popular Democrática de Corea seguirá oponiéndose al despliegue de cualquier tipo de armas espaciales y acoge con agrado todas las iniciativas encaminadas a impedir la militarización del espacio ultraterrestre.

**Sr. Somdah** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quiero reiterarle mi gratitud por la capacidad y el espíritu de conciliación que ha mostrado desde el comienzo de los trabajos del actual período de sesiones. También quiero expresar mi agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Conferencia de Desarme por todo lo que han hecho para aclarar la espinosa cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Desde el lanzamiento del Sputnik 1, el primer satélite artificial, el 4 de octubre de 1957, la pasión de la humanidad por las actividades ultraterrestres ha aumentado y se ha diversificado. Actualmente, gracias a los progresos técnicos y tecnológicos el espacio es aún más accesible y ha pasado a ser una cuestión de gran interés para los Estados, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado. Es evidente que han surgido beneficios apreciables de la aplicación de las tecnologías del espacio en las esferas de las telecomunicaciones, la salud, la enseñanza, la gestión del medio ambiente, las previsiones meteorológicas y la gestión de desastres, entre otros. También se ha reconocido su potencial innato, que podría llevar a su utilización en otros ámbitos, como el militar.

Evidentemente, toda acción militar o carrera de armamentos en el espacio comprometerá la viabilidad en el largo plazo de las actividades espaciales, ya de por sí complicadas por problemas tales como los desechos espaciales, los objetos cercanos a la Tierra y el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio. Además, esas actividades podrían ser violaciones graves al principio del uso pacífico del espacio ultraterrestre y una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto no es necesario aclarar que mantener la seguridad en el espacio y en especial el evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es un desafío urgente para nuestra Comisión, para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y para la Conferencia de Desarme. Por consiguiente, nos

corresponde proponer con carácter de urgencia medidas adecuadas que permitan gestionar este patrimonio de manera responsable, patrimonio que hemos heredado de las generaciones pasadas y que tenemos la seria responsabilidad y el deber moral de preservar para las generaciones futuras.

Por lo tanto, deseo encomiar a la Conferencia de Desarme por haber creado un grupo de trabajo para examinar en profundidad y sin limitaciones todas las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ese motivo, quiero dar las gracias a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, cuyo decimoquinto aniversario celebraremos en 2011, por sus numerosos e incansables esfuerzos orientados a fortalecer y coordinar el conjunto de instrumentos jurídicos existentes relacionados con el ámbito del espacio ultraterrestre.

Nuestros esfuerzos por gestionar el espacio de manera responsable dependen de la ratificación y la aplicación de los cinco tratados principales que regulan la esfera del espacio ultraterrestre así como de la adopción de una convención adecuada a las circunstancias actuales. Sin embargo, no será posible alcanzar los resultados deseados mientras las actividades espaciales sigan siendo el feudo de una minoría de Estados, principalmente los que cuentan con capacidades relacionadas con el espacio ultraterrestre. Prueba de ello es el escaso número de Estados que son miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que actualmente alcanza los 67, y que han ratificado los tratados que regulan el espacio. Por ese motivo, insto a que se promueva una genuina cooperación internacional en la esfera de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre con el fin de atraer el interés de la mayoría de los Estados Miembros que siguen indiferentes ante los desafíos que presenta el espacio ultraterrestre. Burkina Faso, como miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, reitera su apoyo al principio de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y su repudio a cualquier acción que pueda conducir a una carrera de armamentos en el espacio.

Para concluir, esperamos que el proyecto de resolución titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (A/C.1/64/L.25),

patrocinado por Burkina Faso, sea aprobado por consenso.

**Sr. Macedo Soares** (Brasil) (*habla en inglés*): La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es, por acuerdo unánime, una de las cuatro cuestiones principales en la labor de la Conferencia de Desarme, el único órgano multilateral de negociación para el desarme.

Hace más de un cuarto de siglo, en 1983, la Asamblea General aprobó la resolución 38/70, en que se invita a la Conferencia de Desarme a establecer una comisión especial sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Conferencia lo hizo así en 1985, y el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre funcionó durante casi 10 años, hasta que fue suspendido. Se llevó a cabo una gran cantidad de trabajo para examinar el actual conjunto de leyes internacionales sobre el espacio ultraterrestre y las actividades espaciales, así como las propuestas relativas a la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tuvieron lugar debates sustantivos y detallados sobre posibles medidas multilaterales para reforzar la transparencia y fomentar la confianza. Además, esos debates dejaron en claro la necesidad de contar con un instrumento jurídico multilateral que pueda colmar las lagunas en el derecho internacional respecto de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

A pesar de que en los últimos 15 años la Conferencia de Desarme no contó con un órgano subsidiario especial, la Conferencia mantuvo en su programa la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como una de sus cuatro cuestiones fundamentales. Del mismo modo, la Asamblea General siguió adoptando resoluciones, prácticamente por consenso, sobre distintos aspectos de la cuestión. El año pasado, en la resolución 63/40 de la Asamblea se invitó de nuevo a la Conferencia de Desarme a establecer un órgano subsidiario que le permita cumplir su función principal de negociar un acuerdo o acuerdos multilaterales, según corresponda, sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. El 29 de mayo, la Conferencia, como parte de su programa de trabajo, estableció oportunamente un grupo de trabajo para discutir a fondo y sin limitaciones todas las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, teniendo en

cuenta todas las opiniones pertinentes y las propuestas pasadas, presentes y futuras sobre la cuestión.

El Brasil apoya los proyectos de resolución presentados en esta Primera Comisión relativos al espacio ultraterrestre. El Brasil espera que, el año próximo, la Conferencia de Desarme apruebe un programa de trabajo que incluya el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ese grupo de trabajo debe iniciar su debate poco después de su establecimiento. El Brasil espera que el debate de fondo en el grupo de trabajo allane el camino para que la Conferencia de Desarme adopte una decisión sobre la negociación de textos jurídicos que aseguren que el espacio ultraterrestre quede libre de todo armamento y que las actividades y los objetos en el espacio ultraterrestre se vean libres de toda amenaza del uso o uso de la fuerza.

Esas firmes posiciones del Brasil se arraigan en el constante apoyo que el Brasil ha prestado siempre a las medidas e iniciativas encaminadas al desarme general y completo. Se basan en una política exterior decididamente pacífica y en nuestra constante participación en el desarme a lo largo de los últimos 60 años.

Además, el Brasil es uno de los pocos países que ha desarrollado un programa espacial completo que incluye una amplia cooperación internacional. El programa del Satélite Chino-Brasileño para el Estudio de los Recursos Terrestres es un programa de cooperación científica de gran éxito y la iniciativa más importante de cooperación Sur-Sur.

Las argumentaciones contra la negociación de compromisos jurídicamente vinculantes para prevenir la colocación de armas y todo acto que entrañe la amenaza o el uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre no son sostenibles. La comunidad internacional no puede aceptar el riesgo de la interrupción de las actividades espaciales que son fundamentales para todos. Muchos de los temas que figuran en el programa de la Primera Comisión nos piden revertir o corregir las situaciones peligrosas que amenazan la paz y la seguridad o incluso la existencia misma del mundo. Los temas que estamos abordando en este debate relativo al espacio ultraterrestre exigen que adoptemos decisiones, mientras aún hay tiempo, con el objeto de prevenir una perturbación de la paz en una amplia esfera.

**Sr. Larson** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, formularé una versión abreviada de nuestra declaración cuyo texto completo se ha presentado para su distribución.

Los Estados Unidos celebran informar a la Primera Comisión de que las iniciativas para promover la cooperación y el entendimiento internacionales en el uso pacífico del espacio ultraterrestre siguen ampliándose. Actualmente, esa cooperación resulta más esencial que nunca, ya que el espacio está pasando a ser un ámbito cada vez más congestionado, complejo y potencialmente controvertido. En el inicio del tratamiento de esos nuevos problemas, los Estados Unidos seguirán participando activamente con el objeto de determinar y aplicar iniciativas de cooperación con los miembros establecidos y los nuevos miembros de la comunidad internacional activa en la navegación espacial a fin de velar por la seguridad de los bienes espaciales de todas las naciones.

Para los Estados Unidos y muchas otras naciones, la información reunida y transmitida por los sistemas espaciales hace una contribución esencial al descubrimiento científico, la prosperidad económica y los intereses relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Con el objeto de proteger los bienes en ese ámbito, los Estados Unidos ampliarán la cooperación con otras naciones activas en la navegación espacial y con ideas semejantes, así como con el sector privado, a fin de identificar las amenazas intencionales y no intencionales a sus capacidades espaciales y protegerse contra ellas.

Tal vez el ejemplo más claro respecto de la necesidad de ese tipo de cooperación tuvo lugar a principios de este año, el 10 de febrero, cuando un satélite de comunicaciones Iridium, operado privadamente, chocó contra un satélite militar ruso inactivo. Además del impacto económico directo debido a la pérdida de capacidad, los desechos generados por esa colisión se suman al nivel general de peligro existente en la órbita terrestre baja. Como activa nación líder en la navegación espacial, los Estados Unidos consideran esas cuestiones con gran seriedad. Los Estados Unidos han estado —y seguirán estando— activos en la identificación de peligros potenciales y están adoptando nuevas iniciativas con el objeto de preservar la seguridad de los vuelos para las misiones espaciales tanto humanas como robóticas.

La colisión del invierno anterior destaca también la necesidad de mejorar la conciencia compartida de la situación espacial. Como parte de la labor de prevenir futuras colisiones, los Estados Unidos han ampliado el número de satélites que supervisan el riesgo de colisiones con otros satélites y desechos espaciales. Además, los Estados Unidos se ponen en contacto con otros Gobiernos y operadores comerciales de satélites cuando los analistas espaciales estadounidenses evalúan que el satélite de un operador pasará a corta distancia de otra nave espacial o de desechos espaciales.

La colisión de febrero último recalca la importancia vital de la cooperación entre los Gobiernos, así como con la industria, con el objeto de mejorar la seguridad espacial. Los Estados Unidos estuvieron en comunicación con la Federación de Rusia poco después de la colisión de febrero, lo que en sí mismo demostró ser una valiosa iniciativa de transparencia y creación de confianza. Los Estados Unidos realizaron también una presentación ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la colisión y sus consecuencias. En esa presentación, los Estados Unidos señalaron que ese incidente recuerda la importancia de la necesidad de cooperar a nivel internacional con otras naciones activas en la navegación espacial sobre medidas para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las operaciones espaciales.

Como lo ha señalado Rusia, ese infortunado incidente demuestra la importancia de pronosticar peligrosos incidentes espaciales y de ofrecer una alerta temprana como medida de creación de la confianza. Esa cooperación puede tener lugar muy rápidamente a nivel bilateral por conducto de medidas prácticas con la participación de operadores espaciales militares. A ese respecto, Los Estados Unidos acogen con beneplácito la disposición de Rusia de considerar la colisión como una “lección”. Los Estados Unidos esperan también con interés el inicio de intercambios espaciales diplomáticos y militares con Rusia en 2010. Ciertas medidas concretas —entre otras, la celebración de diálogos sobre políticas y estrategias espaciales de seguridad nacional y visitas de expertos a los centros de control de vuelos de satélites militares— pueden contribuir a elevar la cooperación práctica a un nuevo nivel. Pueden también profundizar la comprensión mutua entre nuestras respectivas fuerzas armadas.

Sin embargo, el espacio ultraterrestre ya no es una cuestión que se limita a las dos primeras naciones activas en la navegación espacial. Un número cada vez mayor de naciones está llevando a cabo actividades relacionadas con la defensa y la inteligencia en el espacio ultraterrestre en apoyo de sus propios intereses nacionales. A consecuencia de ello, los Estados Unidos consideran que el nuevo inicio de conversaciones pragmáticas sobre la seguridad espacial con Rusia constituye sólo un elemento más en un marco más amplio de contactos diplomáticos, científicos, comerciales y entre militares con varios otros países.

En particular, los Estados Unidos tratarán de entablar un debate con China a fin de lograr una tranquilidad mutua en el ámbito espacial. China, como cualquier otra nación, tiene el derecho de atender su seguridad mediante el uso de sistemas espaciales. Sin embargo, la creciente capacidad contraespacial de China contrasta drásticamente con el deseo del Presidente chino Hu de adoptar una vía de desarrollo pacífico y alcanzar progresos positivos para todos.

La reanudación de los diálogos de alto nivel entre los militares de los Estados Unidos y China es un paso positivo, pero la ampliación de esa relación para incluir debates concretos sobre las actividades espaciales aumentaría la transparencia y contribuiría a aclarar las intenciones, la estrategia y la doctrina de China relativas al uso del espacio para propósitos militares. Esa aclaración contribuirá a tranquilizar al resto del mundo en el sentido de que el desarrollo y el creciente papel mundial de China no se alcanzarán en detrimento del bienestar de los demás.

Además de analizar formas de destacar y fortalecer los ámbitos de interés común, el debate sobre la seguridad espacial debe abordar directamente la fuente de la desconfianza. En particular, China debe brindar mayor transparencia en cuanto a sus intenciones relativas al desarrollo, los ensayos y el despliegue de armas antisatélite de ascensión directa y otros elementos de su programa multidimensional contraespacial.

Muchas naciones y operadores comerciales activos en la navegación espacial siguen enfrentando peligros innecesarios a consecuencia de los desechos orbitales creados por los vuelos de prueba de armas antisatélite de enero de 2007. Los expertos de los Estados Unidos estiman que muchos otros objetos en esa nube de desechos, que representa más del 25% de

todos los objetos catalogados en la órbita terrestre baja, permanecerán en órbita durante decenios y algunos de ellos, durante más de un siglo. Los Estados Unidos creen que toda decisión de la República Popular China de realizar otro ensayo de armas antisatélite intencionalmente destructivo en el espacio, debilitará la credibilidad de las declaraciones de ese país respecto de su condena al llamado emplazamiento de armas en el espacio. Plantearía también nuevas interrogantes en cuanto al compromiso de China con una conducta responsable en el espacio y su apoyo al uso pacífico del espacio ultraterrestre.

A ese respecto, tomamos nota nuevamente de que, el año pasado, un funcionario superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de China dio garantías a los Estados Unidos de que en el futuro China no realizará ensayos de armas antisatélite en el espacio. Este compromiso de China constituye un importante avance, y la comunidad internacional espera que China cumpla su promesa de actuar de manera responsable en relación con el espacio ultraterrestre.

Analizando cuestiones más amplias relativas a la seguridad espacial, los Estados Unidos creen que las medidas bilaterales de transparencia y fomento de la confianza con Rusia y China podrían formar la base de un conjunto de medidas multilaterales voluntarias de transparencia y fomento de la confianza. Como resultado, los Estados Unidos seguirán desempeñando una función rectora para promover las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades de seguridad nacional y espaciales conexas.

En los últimos dos años, los Estados Unidos han sostenido debates fructíferos y francos con los expertos europeos sobre la propuesta de la Unión de Europea de un código para las actividades relativas al espacio ultraterrestre. De cara al futuro, los Estados Unidos seguirán colaborando con la Unión Europea y otras naciones de ideas afines para promover un conjunto de medidas voluntarias de fomento de la confianza aceptables para el mayor número de países.

Como han señalado los representantes de Francia en presentaciones anteriores ante la Primera Comisión, las medidas pragmáticas y voluntarias de transparencia y fomento de la confianza pueden promoverse celebrando debates en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en los que se aborden cuestiones generales de la seguridad de

los vuelos espaciales, incluidas las medidas para impedir las colisiones entre satélites. En este sentido, los Estados Unidos esperan desempeñar un papel activo en el estudio plurianual sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre dentro de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En consulta con los aliados, el Gobierno de Obama está evaluando la política espacial de los Estados Unidos así como sus programas y opciones para la cooperación internacional como parte de un examen global de la política espacial. Este examen de las opciones en materia de cooperación espacial incluye un análisis final de la viabilidad y la conveniencia de las opciones para adoptar medidas de control de los armamentos efectivamente verificables, que afiancen los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos y de sus aliados. Los Estados Unidos aguardan con interés analizar los conocimientos adquiridos de este examen presidencial el próximo año en los debates sustantivos de la Conferencia de Desarme sobre el tema del programa relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como parte de un programa de trabajo aprobado por consenso.

Aunque es prematuro predecir las decisiones específicas sobre el control de armamentos que se deriven de este examen de política de los Estados Unidos, la Primera Comisión puede estar segura de que los Estados Unidos seguirán defendiendo los principios del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, en el que se establecen las directrices fundamentales necesarias para el libre acceso al espacio ultraterrestre y a su uso por todas las naciones con fines pacíficos. Los Estados Unidos continuarán apoyando el derecho de legítima defensa individual o colectivo, como se refleja en la Carta de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos buscarán oportunidades para trabajar con otras naciones de ideas afines aquí en las Naciones Unidas y en otros foros con miras a promover normas internacionales, que puedan ayudar a fomentar el bien común y fortalecer la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos están dispuestos a iniciar un nuevo capítulo de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre, que reconozca los derechos y las responsabilidades de todas las naciones. Juntos, podemos construir un futuro

en el espacio ultraterrestre, que es lo que tanto merecen todos los pueblos.

**Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Reiteramos que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. Por tanto, debe utilizarse, explorarse y aprovecharse exclusivamente con fines pacíficos y para el beneficio de toda la humanidad y en su interés con un espíritu de cooperación. Todo intento de convertir el espacio y la tecnología espaciales en el monopolio de unos pocos países es incompatible con el carácter de este patrimonio común.

Como resultado de estar sometida a restricciones discriminatorias y enfrentar la posibilidad de una interrupción del transporte espacial comercial, lo cual podría impedir que envíe su propio satélite al espacio, la República Islámica del Irán se ha visto obligada a buscar la autosuficiencia. Nuestros jóvenes científicos han desarrollado nuestra tecnología espacial autóctona, y ahora, como primer paso, hemos lanzado al espacio nuestro satélite Omid. Tenemos un plan a largo plazo para explorar y utilizar el espacio con fines pacíficos.

Además, el año próximo, la República Islámica del Irán presidirá la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, donde tendrán lugar los debates sobre este importante tema. Seguimos creyendo que, teniendo en cuenta el nivel de tecnología requerido y sus altos costos, la cooperación internacional es imperativa en la exploración del espacio ultraterrestre. La monopolización del espacio ultraterrestre no es una opción ni tampoco puede lograrse.

También concedemos gran importancia a la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nos preocupan las consecuencias negativas de ciertos proyectos que se llevan a cabo con el pretexto de los sistemas de defensa, de la búsqueda de tecnología militar avanzada que pueda desplegarse en el espacio ultraterrestre y del armamentismo en el espacio ultraterrestre, lo cual ha contribuido a una mayor erosión de un clima internacional propicio para promover el desarme y fortalecer la seguridad internacional.

Compartimos la opinión de que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha cobrado mayor urgencia debido a las preocupaciones legítimas de que los instrumentos

jurídicos vigentes no son adecuados para disuadir una carrera de armamentos de esta índole. En la actualidad hay un intento de buscar la superioridad militar y estratégica en el espacio ultraterrestre, lo cual sólo puede llevar al armamentismo en el espacio ultraterrestre en el futuro, poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, consideramos que la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una tarea urgente para la Conferencia de Desarme.

**Sr. Ponomarev** (Belarús) (*habla en ruso*): El tema de la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre es uno de los componentes clave de la seguridad internacional. En la actualidad, hay un conjunto de iniciativas importantes destinadas a resolver esta importante cuestión. Tradicionalmente, Belarús ha patrocinado el proyecto de resolución que presenta la Federación de Rusia en la Asamblea General, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. También patrocinamos el proyecto de resolución presentado en nombre de Sri Lanka y Egipto, titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/64/L.25). El proyecto ha atraído a nuevos patrocinadores este año, y hay motivos para creer que se logrará consenso al respecto.

Asimismo, acogemos con beneplácito la idea de declarar una moratoria sobre el despliegue de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre. Tomamos nota de la importancia de promover iniciativas regionales sobre este tema, tales como el código de conducta sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre elaborado por la Unión Europea. Creemos que, de aprobarse, el código contribuirá a fortalecer la confianza en las actividades espaciales. Al mismo tiempo, creemos que ninguna moratoria unilateral ni iniciativa regional unilateral sobre las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre puede reemplazar un tratado universal y jurídicamente vinculante dirigido a prevenir el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre.

También se necesitan garantías adicionales acerca de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Belarús respalda firmemente el cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, que reglamentan las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre.

Estamos convencidos de que las preocupaciones de los Estados con respecto al armamentismo en el espacio ultraterrestre sólo pueden atenuarse con la aprobación de un tratado pertinente. En este sentido, apoyamos la iniciativa adoptada el año pasado por Rusia y China de someter a la consideración de la Conferencia de Desarme en Ginebra un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Mi delegación participó activamente en los debates oficiosos de la Conferencia sobre el tratado. Creemos que, a pesar de las diferencias de opinión existentes en cuanto al ámbito del tratado propuesto y sus disposiciones, este intercambio de opiniones promueve una mejor comprensión del tema y allana el camino para emprender, en el futuro cercano, las negociaciones sobre el texto del tratado en la Conferencia de Desarme.

**El Presidente:** Acabamos de escuchar al último orador de la lista en el debate sobre los aspectos relativos al desarme en el espacio ultraterrestre. Deseo informar a la Comisión de que hemos recibido dos solicitudes para intervenir en ejercicio del derecho de respuesta. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el anexo V, párrafo 8 (A/520/Rev.17) del reglamento de la Asamblea General:

(*continúa en inglés*)

“En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día.”

(*continúa en español*)

Como es de conocimiento de los delegados, en el día de hoy tenemos dos sesiones de la Comisión, pero destinadas a diferentes asuntos. Por lo tanto, comenzaremos ahora con la consideración del tema de las armas convencionales escuchando al Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas. Hacia el final de la sesión de la mañana, daré la palabra a aquellas delegaciones que han solicitado intervenir en ejercicio del derecho de respuesta.

Comenzaremos ahora nuestro examen sobre la cuestión de las armas convencionales. Iniciaremos este tema con un intercambio de opiniones con el Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de

armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, Excmo. Sr. Roberto García Moritán. Invito al Embajador García Moritán a dirigirse al podio para formular una declaración. Agradecería al Embajador García Moritán que se atuviera al límite de tiempo sugerido por el Alto Representante en su carta de invitación, a saber de 10 a 15 minutos.

**Sr. García Moritán:** Sr. Presidente: Permítame expresar desde el punto de vista personal la particular satisfacción de verlo presidir nuestras deliberaciones. Su calidad diplomática es bien conocida por todos, y estoy seguro de que va a asegurar trabajos exitosos de esta Primera Comisión. Representa usted un país unido al mío por lazos familiares y de historia. Creo que existen pocos casos de una unión y de una comunión de afectos más intensos que los que existen entre la Argentina y el Uruguay.

Tengo la responsabilidad de presentar el informe de las sesiones 2009 del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales (A/AC.277/2009/1) conforme fuera creado por la resolución 63/240 de la Asamblea General. Tuve la satisfacción de presidir este importante ejercicio deliberativo en un órgano subsidiario de la Asamblea General que, en mi opinión, constituyó un paso de relevancia en el marco de la iniciativa del tratado sobre el comercio de armas. Agradezco a todas las delegaciones la confianza, la amistad y la colaboración en los trabajos realizados.

Esta iniciativa, que vio su origen en el ámbito de las Naciones Unidas en el año 2007 con la adopción de la resolución 61/89, reconoce que la ausencia de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales es un factor, entre otros, con efectos diversos en el campo de la paz y la seguridad internacionales.

Como recordarán, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, me dirigí a esta Primera Comisión con el fin de presentar el informe (A/63/334) del Grupo de Expertos Gubernamentales, creado por dicha resolución. Posteriormente, en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos, la Asamblea

General decidió, a través de la resolución 63/240, construir un proceso escalonado, paso a paso, tendiente a analizar la cuestión del potencial tratado de un comercio de armas convencionales, sin intentar apresurar conclusiones ni resultados a fin de construir un entendimiento común respecto de los desafíos que representa esta cuestión.

Teniendo esto en mente, uno de los propósitos del Grupo de Trabajo de composición abierta, fue conocer el sentir de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la variedad de cuestiones involucradas ante la ausencia de normas comunes en lo referido a la exportación e importación de armas convencionales. Asimismo, aspiraba a examinar los elementos del informe del Grupo de Expertos respecto de los cuales podría lograrse una base de entendimiento, de manera de ser tenidos en cuenta en un posible tratado jurídicamente vinculante sobre la materia. Se reconocía la importancia de la búsqueda de un equilibrio que beneficiara a todos, teniendo como guía los principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionalmente vigentes.

En virtud de esta resolución, el Grupo de Trabajo celebró una sesión de organización el 23 de enero de 2009 y dos sesiones sustantivas durante el año 2009, la primera del 2 al 6 de marzo y la segunda del 13 al 17 de julio.

En ese marco, se mantuvo un intercambio franco, amplio y abierto de posiciones en todos los temas del programa, brindando la posibilidad de que todos los Estados tuviesen la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Las delegaciones que intervinieron tuvieron ocasión de exponer los diferentes enfoques sobre todos los temas sustantivos de un potencial tratado sobre el comercio de armas, construyendo un clima de confianza, logrando un mejor entendimiento de las posiciones recíprocas y generando un diálogo entre todas las delegaciones.

Asimismo, reconociendo el carácter del mandato y la delicada tarea en la que nos encontrábamos, propuse oportunamente un entendimiento en el marco del cual trabajaría el grupo en sus sesiones sustantivas del año 2009. Ese entendimiento estuvo basado en un conjunto de elementos entre los cuales se encontraban la naturaleza eminentemente deliberativa de nuestro mandato. Derivado de esta cuestión, resultaba imperioso tomar conciencia de la importancia de lograr un acuerdo general.

Las labores se ajustarían al mandato expresamente otorgado por la resolución 63/240, y el objetivo del Grupo durante las sesiones de 2009 sería trabajar por la aprobación del informe que ha de ser presentado a la Asamblea General en el sexagésimo cuarto período de sesiones.

Respecto de las discusiones sustantivas, se aprobó un programa de trabajo que permitió continuar identificando y profundizando las siguientes cuestiones: las metas y los objetivos de un tratado viable sobre el comercio de armas; el alcance de un posible tratado sobre el comercio de armas; los principios y parámetros de un potencial tratado de comercio de armas; y otros aspectos diversos que podrían considerarse en el tratado propuesto.

En todos estos temas, los Estados miembros participaron de manera activa en todos los debates, con aportes y visiones que han sido muy enriquecedores. Principalmente, este intercambio permitió que, por primera vez, todos los países estuviesen discutiendo, en un mismo ámbito, todas las cuestiones que ya habían sido abordadas en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales. De esta manera, se fue consolidando un proceso transparente y abierto, condición básica para cualquier eventual entendimiento común en el futuro.

Relacionado también con la transparencia de los trabajos del Grupo de Trabajo, me interesaría destacar la realización de una sesión especial con representantes de organizaciones no gubernamentales durante el segundo período de sesiones del Grupo. Si bien dicho intercambio tuvo carácter oficioso, permitió enriquecer los debates que estaban teniendo lugar entre los Estados miembros. Agradezco a los representantes de la sociedad civil esa participación.

El resultado de todo este trabajo, durante los dos períodos de sesiones del año 2009, concluyó con la aprobación de un informe (A/AC.277/2009/1) que permite construir las bases para un futuro entendimiento más amplio y preciso en sus objetivos. En particular, en el informe se menciona que existe “la necesidad de hacer frente a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito” (párr. 23). Asimismo, se menciona en ese párrafo que,

“Teniendo en cuenta que ese peligro puede exacerbar la inestabilidad, el terrorismo internacional y la delincuencia organizada

transnacional, el Grupo apoya la adopción de medidas en el plano internacional para hacer frente al problema.”

Adicionalmente, y de forma particular, el Grupo de Trabajo destacó que tanto

“los exportadores como los importadores tenían la responsabilidad de hacer frente a la situación actual, sobre la base de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, de manera no discriminatoria.” (párr. 22)

Este procedimiento escalonado pone de manifiesto la importancia que reviste la opinión de todos los Estados y hace al fortalecimiento de la cooperación internacional y la construcción de confianza, dos cuestiones esenciales para hacer frente, de manera efectiva, a cualquier problemática que pueda plantear el tratado de comercio de armas.

Creo que interpreto el sentir del Grupo de Trabajo de Composición abierta si señalo que resulta necesario continuar trabajando en este sentido, y en la atmósfera de diálogo y el clima de entendimiento iniciado este año.

**El Presidente:** Tengo la intención de ofrecer a la Comisión la oportunidad de celebrar un debate interactivo con nuestro distinguido invitado celebrando una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Antes de ello, suspenderé la sesión para continuar nuestro debate de manera oficiosa.

*Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.05 horas.*

**El Presidente:** Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones o presentar proyectos de resolución relativos a las armas convencionales. Tenemos una larga lista de oradores que desean formular declaraciones sobre estos temas, de manera que pido a las delegaciones que respeten el límite de tiempo y, si es necesario, distribuyan por escrito aquellas declaraciones más largas.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Me dirijo a la Comisión en calidad de Presidente de la Reunión de 2008 de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

La Convención sobre las armas convencionales ha progresado considerablemente desde que se elaboró en 1980 gracias a los esfuerzos por hacer del tratado un elemento indispensable del mecanismo contemporáneo humanitario, de desarme y de control de armamentos, así como por proporcionar un foro en el que examinar la mejor manera de proteger tanto a los civiles como a los soldados de los efectos de ese tipo de armas. La Convención sobre las armas convencionales crea una interfaz entre las normas humanitarias relativas al uso de las armas convencionales y los imperativos de seguridad de los Estados. Su marco jurídico está estructurado de manera dinámica para responder a las preocupaciones de la comunidad internacional. La Convención tiene la capacidad de dar cabida en una única plataforma común tanto a los usuarios y los productores de municiones como a los promotores del desarrollo y de la aplicación del derecho internacional humanitario.

Entre sus múltiples logros, la aprobación del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra —Protocolo V— es el ejemplo más reciente. Negociado por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre ciertas armas convencionales durante un período de dos años y aprobado en noviembre de 2003, el Protocolo entró en vigor tres años después y es el primer instrumento internacional de la historia en el que se abordan los graves problemas humanitarios provocados después de un conflicto por los artefactos sin explotar y los artefactos abandonados. Se centra en toda una serie de medidas genéricas de compensación y prevención después de un conflicto para reducir el número de civiles que resultan muertos y heridos a consecuencia de los restos explosivos de guerra.

En el Protocolo se imponen obligaciones, primero, a los usuarios de municiones que puedan convertirse en restos explosivos de guerra, en particular la obligación de registrar y conservar información sobre el uso o el abandono de artefactos explosivos así como de transmitir dicha información a la parte que controle la zona afectada; segundo, a los Estados que controlen las zonas afectadas por restos explosivos de guerra la obligación de despejar, eliminar y destruir los restos explosivos de guerra y adoptar todas las medidas viables para proteger a los civiles del riesgo y los efectos de los restos explosivos de guerra; y, tercero, a todos los Estados partes en condiciones de hacerlo la obligación de proporcionar

asistencia para la eliminación y la destrucción de restos explosivos de guerra y actividades relacionadas.

Hace ya tres años, los Estados partes en el Protocolo V emprendieron la aplicación del ambicioso programa que han creado para intercambiar información y facilitar la cooperación y la asistencia sobre cuestiones relativas a la aplicación del Protocolo, tal como se detalla en el documento final de la primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo (CCW/P.V/CONF/2007/1). La tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes se celebrará en Ginebra el mes que viene y en ella se concretarán más los términos de este marco para que abarque las necesidades específicas de los Estados partes en el Protocolo.

Otro elemento importante de la Convención sobre las armas convencionales es el Protocolo II enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. En la décima Conferencia Anual del año pasado se decidió redinamizar el proceso mediante la creación de un grupo de expertos que se reúna anualmente para debatir cuestiones de importancia actual para el Protocolo así como para impulsar el programa sobre derecho internacional humanitario. La reunión de expertos se centró en dos cuestiones principales: primero, un examen del funcionamiento y el estado del Protocolo II enmendado y, segundo, los artefactos explosivos improvisados. El nombramiento de los amigos de la Presidencia, de Marruecos y Suiza, responsables de dirigir las deliberaciones sobre esas dos cuestiones principales también ayudó a los Estados partes a comprender mejor las repercusiones humanitarias de esos temas en cuestión.

Este año, según el mandato de la Reunión de 2008 de los Estados partes en la Convención sobre las armas convencionales, el Grupo de Expertos gubernamentales sobre municiones en racimo ha continuado sus negociaciones. El Grupo celebró dos reuniones. Además, en agosto se convocó una reunión oficiosa para dirimir las divergencias en torno a las cuestiones principales. Después de la reunión de agosto, el Presidente del Grupo, que actuó en su propia capacidad, distribuyó el borrador de un protocolo sobre municiones en racimo con arreglo al marco de la Convención sobre las armas convencionales. En la Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las armas convencionales que se celebrará en 2009 se

abordará esta cuestión y se adoptará la decisión correspondiente sobre la vía que hay que seguir.

Además, en la próxima Reunión anual de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre las armas convencionales también se brindará a los Estados partes la oportunidad de examinar la aplicación de las decisiones adoptadas en la tercera Conferencia de Examen de la Convención y la labor realizada en las reuniones anuales de 2007 y 2008. Este examen abarcará el funcionamiento y la situación de la Convención sobre ciertas armas convencionales, incluidos su mecanismo de cumplimiento y la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos, así como la celebración de la cuarta Conferencia de Examen en 2011. Otro tema de debate será un proyecto de decisión sobre el aumento del apoyo a la aplicación de la Convención a través del establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Aplicación.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, quisiera referirme a la universalización de la Convención. Este año, otros dos Estados, Kazajstán y los Emiratos Árabes Unidos, se adhirieron a la Convención y a dos de sus Protocolos, con lo cual el número total de Estados partes asciende a 110. Además, se ha producido un aumento significativo de 12 Estados partes en el Protocolo V desde noviembre del año pasado. La totalidad de Estados que han indicado hasta la fecha su consentimiento a considerarse obligados por el Protocolo V es de 60. En 2009, nueve Estados más ratificaron la enmienda del Artículo 1 de la Convención, que amplía el alcance de la aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales a los conflictos internos. Estos esfuerzos son coherentes con la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos, aprobada en la tercera Conferencia de Examen, celebrada en noviembre de 2006.

Antes de concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre ciertas armas convencionales y, en concreto, a que expresen su consentimiento a considerarse obligados por sus Protocolos sin demora.

**Sr. Hellgren** (Suecia) (*habla en inglés*): Intervengo una vez más en nombre de la Unión

Europea. Hacen suya esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, país candidato; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como la República de Moldova y Armenia.

Cada año las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones causan la muerte de más de 500.000 personas en todo el mundo. La propagación y la acumulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras constituyen un elemento clave para el estallido y la escalada de conflictos armados. Su diseminación exacerba el terrorismo y la delincuencia organizada, retrasa la reconstrucción después de un conflicto e impide el desarrollo.

La Unión Europea está comprometida con la erradicación de la acumulación desestabilizante y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. La Unión Europea ha puesto en marcha varias acciones y estrategias comunes para promover este objetivo, entre otras cosas la asistencia técnica y financiera. La Unión Europea incluye el examen de un artículo sobre armas pequeñas y armas ligeras en sus acuerdos con terceros países. Instamos a todos los Estados a que se sumen a nuestros esfuerzos. Promovemos una mayor movilización de recursos para prestar asistencia a los países afectados por la violencia armada y la propagación irresponsable de armas pequeñas y armas ligeras.

Seguimos apoyando la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo y, habida cuenta de la estrecha relación que existe entre la seguridad y el desarrollo, alentamos a los Estados a que adopten medidas destinadas a eliminar las armas pequeñas y las armas ligeras y a prevenir la violencia armada en sus planes y estrategias nacionales de seguridad, desarrollo y reducción de la pobreza.

La Unión Europea apoya firmemente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Contribuimos activamente a los preparativos para la Reunión Bienal de los Estados en 2010 y la segunda Conferencia de Examen. Nuestro objetivo es mejorar y reforzar la aplicación del Programa de Acción en todos sus aspectos.

La Unión Europea participa plenamente en el esfuerzo multilateral por apoyar la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, entre otras cosas a través de la asistencia financiera.

En 2007, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras llegó a un acuerdo sobre un importante informe que incluye recomendaciones concretas. La Unión Europea hace un llamamiento para que se aceleren los esfuerzos por poner en práctica esas importantes recomendaciones. Sobre la base del informe (A/63/182) del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre excedentes de existencias de municiones convencionales, en su anterior período de sesiones la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 63/61, en la que se alienta a todos los Estados a evaluar, de manera voluntaria, si deben considerar como excedente, de conformidad con sus necesidades legítimas en materia de seguridad, parte de sus existencias de municiones convencionales. En la resolución también se dispone que, a nivel nacional, resulta indispensable contar con controles adecuados en materia de seguridad y protección de las existencias de municiones convencionales, con el fin de eliminar el riesgo de explosión, contaminación o desvío. Asimismo, en la resolución se alienta a los Estados a contribuir, de forma voluntaria y transparente, a la elaboración en el seno de las Naciones Unidas de directrices técnicas para la gestión de las existencias de municiones convencionales. La Unión Europea continúa apoyando plenamente estos objetivos.

Cada día, en el mundo entero, hay personas que sufren las consecuencias de las transferencias no reglamentadas de armas convencionales y su desvío hacia el mercado ilícito. Las consecuencias negativas de dichas transferencias para la paz, la estabilidad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible son más graves en los países en desarrollo, sobre todo en África. Por ese motivo, la Unión Europea continúa apoyando activamente las negociaciones multilaterales sobre un instrumento jurídicamente vinculante en virtud del cual se establezcan normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. La Unión Europea está convencida de que las Naciones Unidas constituyen el único foro

adecuado para elaborar un tratado verdaderamente universal sobre el comercio de armas.

Durante los dos primeros períodos de sesiones de 2009 del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas, establecido en virtud de la resolución 63/240 de la Asamblea General, se celebraron extensos debates en relación con los objetivos de un tratado sobre el comercio de armas factible. En el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/AC.277/2009/1) se reconoce la necesidad de abordar los problemas relativos al comercio no reglamentado de armas convencionales y su desvío hacia el mercado ilícito y se apoyan las medidas internacionales para encarar el problema. Así pues, ahora existe un consenso inequívoco con respecto a la necesidad de adoptar medidas a nivel internacional para ocuparse de estos problemas.

La Unión Europea cree que ha llegado el momento de que la Primera Comisión haga inventario y examine la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta. La Unión Europea considera que ahora debemos centrarnos en el contenido de un tratado sobre el comercio de armas y ocuparnos de esta cuestión en las sesiones restantes del Grupo de Trabajo. La Unión Europea apoya firmemente la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas relativa a un tratado sobre el comercio de armas en 2012 y estamos convencidos de que un tratado mundial y jurídicamente vinculante, en el que se establezcan directrices internacionales para el comercio de armas convencionales y la prevención de su desvío hacia el mercado ilícito ayudará a encarar el problema mundial de la violencia armada. Debemos trabajar de consuno y con energía para alcanzar ese objetivo.

La Unión Europea continúa apoyando los esfuerzos destinados a impedir la transferencia ilícita y el uso no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), entre otras cosas a través de la aplicación de la resolución 62/40, aprobada por consenso hace dos años.

La Unión Europea acoge con satisfacción el importante progreso alcanzado en la universalización y la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Se ha logrado un progreso significativo en la remoción de minas y la asistencia a las víctimas, pero aún queda

mucho por hacer. El objetivo general de la Unión Europea es un mundo libre de minas antipersonal, sin nuevas víctimas, donde se proporcione atención constante a las víctimas de esas armas. El apoyo financiero aportado por la Unión Europea y sus Estados miembros a las actividades relacionadas con las minas ilustra de manera inequívoca nuestro compromiso con ese objetivo. La financiación total de las actividades relativas a las minas por la Unión Europea a lo largo de los últimos 10 años, que asciende a más de 1.500 millones de euros, representa casi la mitad de las contribuciones financieras mundiales que se destinaron a esas actividades durante ese período.

La promoción y la universalización de la Convención siguen siendo unas de nuestras prioridades. En la actualidad contamos con 156 Estados partes. Los Estados que aún no se han adherido a la Convención siguen almacenando grandes cantidades de minas antipersonal. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que se adhieran a la Convención lo antes posible.

Dentro de unas semanas las partes en la Convención se reunirán en Cartagena (Colombia) para celebrar su segunda Conferencia de Examen. En la primera Conferencia de Examen, celebrada en 2004, se aprobó un ambicioso plan de acción para aplicar la Convención. Esperamos que la Conferencia de Examen de este año dé un nuevo impulso a nuestros esfuerzos comunes por alcanzar todos los objetivos de la Convención, incluido un mundo libre de minas antipersonal. El Plan de Acción de Cartagena debe garantizar el pleno cumplimiento por todas las partes de las obligaciones dispuestas en los tratados, al tiempo que dirige toda nuestra atención hacia la esencia humanitaria de la Convención en los próximos años.

El derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o instrumentos de guerra no es ilimitado. Esta norma fundamental del derecho internacional humanitario ha guiado a la comunidad internacional en su aprobación, aplicación y desarrollo de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus Protocolos. A través de las prohibiciones y restricciones de armas específicas, el régimen de la Convención sobre ciertas armas convencionales refuerza varias normas que regulan el

desarrollo de las hostilidades, como el requisito de diferenciar en todo momento entre civiles y combatientes y la prohibición del uso de armas que causen a los combatientes lesiones excesivas o sufrimientos innecesarios. La Unión Europea insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos o se adhieran a ellos.

Habida cuenta de los avances constantes en la aplicación del Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales relativo a los restos explosivos de guerra, la Unión Europea acoge con satisfacción la reciente aprobación de su plan de acción sobre la asistencia a las víctimas.

La Unión Europea está firmemente comprometida a responder a los problemas humanitarios ocasionados por las municiones en racimo. En ese sentido, la Unión Europea considera que es fundamental asumir compromisos firmes que puedan devengar resultados concretos sobre el terreno para las víctimas de estas armas y tener efectos humanitarios reales.

La Unión Europea acoge con satisfacción la aprobación en Dublín y la apertura a la firma en Oslo de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como el creciente número de ratificaciones que llevarán a su entrada en vigor. Como algunos Estados aún no están en condiciones de adherirse a la Convención sobre Municiones en Racimo, la Unión Europea está convencida de que la conclusión de un acuerdo complementario en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que tenga en cuenta tanto los aspectos humanitarios como los militares, podría contribuir de manera significativa a abordar las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo.

El Grupo de Expertos Gubernamentales que se ocupa de las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales ha continuado su labor en 2009. Opinamos que un futuro instrumento jurídicamente vinculante sobre municiones en racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales debe ser compatible con la Convención sobre Municiones en Racimo e incluir disposiciones sobre la cooperación y la asistencia. Esperamos que el instrumento aporte una importante contribución desde el punto de vista humanitario e incluya una prohibición inmediata, ya sea del uso, la producción o la transferencia de municiones en racimo.

La transparencia en la esfera de las armas convencionales es un componente clave para luchar contra la propagación incontrolada de dichas armas y para promover un entorno de confianza y seguridad. En ese sentido, la Unión Europea reitera su firme apoyo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La Unión Europea encomia a los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales por sus esfuerzos para lograr que el Registro cobre importancia para un gran número de países, gracias a la inclusión de una categoría separada de armas pequeñas y armas ligeras, y expresa su decepción por el hecho de que el Grupo no alcanzara un consenso sobre las recomendaciones en ese sentido. La inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como categoría separada sigue siendo una prioridad para la Unión Europea.

El intercambio de información sobre legislación, disposiciones y procedimientos nacionales en materia de transferencia de armas, equipos militares, artículos de doble uso y tecnología contribuye al entendimiento mutuo y a la confianza entre los Estados. Esa transparencia también beneficia a los Estados que están elaborando legislación sobre esas transferencias. La Unión Europea alienta a los Estados Miembros a proporcionar información pertinente al Secretario General para su inclusión en la base de datos electrónica sobre esta materia.

La transparencia en la esfera de los gastos militares es otro elemento clave para fomentar la confianza entre los Estados y prevenir los conflictos. El aumento de los gastos militares a nivel mundial durante el último decenio pone de manifiesto la necesidad de crear un mecanismo eficaz de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre esos gastos. Por ese motivo, la Unión Europea espera con interés los resultados de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la Asamblea General para que examine en 2010 la aplicación del instrumento normalizado para presentar información sobre gastos militares.

**Sra. Grey (Australia)** (*habla en inglés*): En el año transcurrido se han registrado importantes avances en materia de control de armas convencionales. Australia se enorgullece de haber contribuido a la elaboración, y de estar entre los primeros signatarios, del primer nuevo tratado sobre control de armamentos en varios años —la nueva Convención sobre Municiones en Racimo.

La aprobación por consenso del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas (A/AC.277/2009/1) fue un acontecimiento que se acogió con agrado, al igual que los esfuerzos mundiales y regionales por centrar la atención internacional en las armas pequeñas y las armas ligeras. Esos acontecimientos nos demuestran que es posible que la comunidad internacional avance en cuestiones difíciles relativas a la seguridad si un número suficiente de partes se comprometen con un objetivo común y están decididas a lograrlo.

En diciembre de 2008, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia firmó la Convención sobre Municiones en Racimo, haciendo de Australia uno de los primeros Estados signatarios. En una muestra del apoyo internacional para poner fin al flagelo de estas armas, más de 90 países firmaron la Convención el primer día.

Esta Convención supone un importante logro humanitario. Prohíbe las municiones en racimo que esparcen decenas de miles de submuniciones que no cuentan con un mecanismo de autodestrucción ni de desactivación automática. Estas submuniciones continúan activas y representan una amenaza a largo plazo para civiles inocentes durante años.

Las disposiciones de la Convención en materia de asistencia a las víctimas establecen la pauta para otros regímenes de control de armamentos. Contribuirán a garantizar una vida mejor para los supervivientes de las municiones en racimo y sus familias. Las disposiciones de la Convención relativas a la remoción y la asistencia ayudarán a las comunidades a librar a su territorio de la contaminación y de los efectos debilitantes de esas armas.

Todos los Estados que participan en este proceso tienen motivos para enorgullecerse de su logro. Ahora debemos centrar nuestros esfuerzos comunes en alentar la entrada en vigor, la universalización y la plena aplicación de la Convención sin demora. Australia trabaja incansablemente para ratificar la Convención.

La primera Reunión de los Estados Partes, que probablemente se celebrará en el segundo semestre de 2010, brindará a los Estados la oportunidad de allanar el camino hacia la cooperación estrecha para cumplir los objetivos de la Convención. Acogemos con satisfacción la generosa oferta del Gobierno de Lao de albergar la primera Reunión. Trabajaremos con la

República Democrática Popular Lao y con otros Estados para que la Reunión culmine con éxito. Instamos a todas las delegaciones a que se sumen a nosotros y nos ayuden a garantizar la puesta en marcha rápida y amplia de esta valiosa adición a nuestra estructura humanitaria y de control de armamentos.

Si bien Australia y muchos otros países están dispuestos a aceptar las prohibiciones de la Convención, parece probable que algunos de los principales productores y usuarios se queden al margen. Continuamos apoyando los esfuerzos en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados por aplicar prohibiciones coherentes sobre el uso de municiones en racimo por los países que no han firmado ni ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo.

Australia espera con interés la celebración con éxito de una productiva segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que se celebrará en Colombia a finales de noviembre de 2009. La Cumbre de Cartagena sobre un mundo libre de minas brindará a los Estados partes la oportunidad, a un alto nivel, de hacer inventario de los importantes logros obtenidos y examinar las mejores maneras de abordar los retos futuros que presenta la amenaza continua de las minas antipersonal. Nos complace que la Cumbre se centre en la asistencia a las víctimas y confiamos en que escucharemos las voces de los supervivientes y trabajaremos juntos para mejorar sus vidas.

Algunos de los retos más acuciantes que enfrenta la Convención incluyen la incapacidad de algunos Estados de cumplir con sus obligaciones relativas a la remoción y la destrucción de arsenales, la necesidad de prestar asistencia más efectiva a los supervivientes, y el fomento de la universalización de la Convención. Sin embargo, podemos enorgullecernos de lo que hemos logrado en el último decenio. Se han limpiado grandes extensiones de terreno y se han liberado para su uso, más de 40 millones de minas han sido destruidas y el número de víctimas sigue disminuyendo. Los Estados disfrutaron de un alto grado de cooperación en las actividades relativas a las minas, pero nuestros trabajos no han concluido, ni mucho menos.

Nos sumamos a quienes han asegurado que el plan de acción y la declaración de Cartagena son ambiciosos, están orientados a la acción y tienen visión de futuro. Australia seguirá trabajando con otros Estados y con la sociedad civil para promover el pleno cumplimiento de los importantes objetivos de la Convención.

Las municiones en racimo, las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra son legados trágicos del conflicto. Siguen limitando el desarrollo en muchos de los países más pobres y tienen consecuencias socioeconómicas devastadoras. Sobre las comunidades afectadas pesa tener que atender durante muchos años a los supervivientes y sus familias, y enfrentarse a la pérdida de trabajadores productivos y a la contaminación de terrenos que habrían sido productivos.

Australia mantiene su sólido compromiso con los instrumentos internacionales que incluyen las obligaciones relativas a la asistencia a las víctimas, como la Convención sobre la prohibición de minas, el Protocolo V a la Convención sobre ciertas armas convencionales y la Convención sobre Municiones en Racimo.

Australia es uno de los principales contribuyentes a las actividades relativas a las minas en todo el mundo. Mediante su programa de ayuda, Australia ha aportado importantes recursos a los proyectos de remoción de minas, municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra, y a la recuperación de tierra. También participamos significativamente en la oferta de proyectos de educación y reducción de los riesgos y de asistencia a los supervivientes en los países en desarrollo. En el último año, Australia ha apoyado proyectos en el Afganistán, Camboya, el Iraq, Laos, el Líbano, Mozambique, Nepal y Sri Lanka.

La cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en junio de 2010 será una oportunidad clave para potenciar nuestra voluntad colectiva de cumplir con los amplios propósitos del Programa. La Reunión debe basarse en los éxitos de reuniones anteriores y ofrecer un marco para los intercambios fructíferos en la Reunión de expertos en armas pequeñas de 2011 y la Conferencia de examen de 2012.

En asociación con las Naciones Unidas, Australia fue anfitriona de una reunión regional sobre la ejecución del Programa de Acción de Sydney en junio de 2009, en la que participaron los Estados insulares del Pacífico y Timor-Leste. Los participantes debatieron en detalle acerca de la prioridad que tienen las armas pequeñas en el Pacífico como consecuencia de múltiples factores, como el estatus social de la utilización de armas, la gran disponibilidad de armas, las consecuencias negativas para las comunidades y la falta de mecanismos de apoyo. En la reunión se desarrollaron aún más las pautas regionales de las Naciones Unidas para la ejecución relativas al Programa de Acción.

En la reunión del Foro de las Islas del Pacífico celebrada en agosto de 2009 y presidida por Australia, los líderes manifestaron su inquietud por la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras en todo el Pacífico, que con suma frecuencia se utilizan en actividades delictivas y aumentan el poderío político. Las armas pequeñas y las armas ligeras alimentan y exacerban la violencia y los conflictos. Tienen un costo y una incidencia importantes, incluso acarrearán pérdidas económicas y humanas. Pueden fabricarse, ocultarse y transferirse y pueden poner en peligro la paz y la seguridad regionales, así como el desarrollo y los derechos humanos.

Australia sigue muy comprometida con la cooperación internacional para garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos del Programa de Acción. Felicitamos a Sudáfrica, el Japón y Colombia por este proyecto de resolución con visión de futuro relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras, que figura en el documento A/C.1/64/L.42. El proyecto de resolución se basa en concreto en el documento final de la tercera Reunión Bienal de los Estados y sienta las bases para el logro de progresos importantes en la cuarta Reunión Bienal en 2010.

La transferencia ilícita e irresponsable de armas convencionales y de sus componentes es un problema grave del que debe ocuparse urgentemente la comunidad internacional, y Australia apoya decididamente las medidas internacionales encaminadas a lograr un tratado relativo al comercio de armas. Un tratado multilateral jurídicamente vinculante establecería criterios y normas comunes para la transferencia de armas convencionales e impediría las violaciones de las normas internacionales relativas a los derechos humanos y a las normas humanitarias, las

transferencias a los terroristas y la acumulación de armas con efectos desestabilizadores. Un tratado relativo al comercio de armas bien concebido también daría más garantías para un comercio legítimo.

A Australia le complacen los resultados logrados este año por el Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas. Una cuestión clave que se reconoció fue que la transferencia no regulada y el desvío de armas convencionales al mercado ilícito es un problema que debe abordarse. Como uno de los autores, apoyamos el proyecto de resolución relativo al tratado sobre el comercio de armas (A/C.1/64/L.38/Rev.1), que dispone que los períodos de sesiones restantes del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2010 y 2011 se considerarían reuniones de un comité preparatorio de una conferencia diplomática destinada a desarrollar el tratado en 2012. Paso a paso, la comunidad internacional está más cerca de lograr la mejora oportuna y muy necesaria de esta estructura internacional de control de armamento y seguridad.

Los progresos y la visión observados en algunas esferas son necesarios en todo el programa de control de las armas convencionales. Australia ha visto en su propia región la catástrofe humanitaria que causa la proliferación de armas convencionales. Esas armas pueden dificultar el desarrollo y ser una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad.

Afirmo el compromiso constante de Australia de ocuparse de la amenaza de la proliferación de las armas convencionales.

**Sr. Suda (Japón) (habla en inglés):** Hoy somos testigos del ímpetu cada vez mayor del desarme nuclear, pero los problemas vinculados a las armas convencionales no son menos importantes. El Japón ha venido trabajando en estos temas a través de un enfoque global que presta la debida y plena atención a la importancia mutua de las cuestiones de desarme, humanitarias y de desarrollo.

Con respecto a las municiones en racimo, y teniendo en cuenta los problemas humanitarios que estas armas ocasionan, el Japón ha participado activamente en los trabajos del proceso de Oslo, así como en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW), a fin de abordar estos problemas.

El Japón acogió con beneplácito la apertura a la firma de la Convención sobre Municiones en Racimo y la ratificó con rapidez en julio de este año. Instamos a más países a que ratifiquen la Convención prontamente. Por otro lado, el Japón también concede importancia a la creación de un instrumento jurídico internacional de peso y eficaz en el marco de la CCW, en el que participen los fabricantes y poseedores importantes de las municiones en racimo. El Convenio de Oslo y la CCW deben complementarse recíprocamente, fomentando de manera conjunta el mismo objetivo de suprimir las municiones en racimo.

A este respecto, fue extremadamente decepcionante que no se pudiera alcanzar un acuerdo en la reunión informal del Grupo de Expertos Gubernamentales en agosto de este año. El deber de los miembros responsables de la CCW es mantener las negociaciones en curso ejerciendo la voluntad política necesaria para lograr un acuerdo.

El Japón otorga igualmente gran importancia a la lucha internacional contra el problema de las minas antipersonal. Debemos aprovechar la oportunidad de la segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción que se celebrará el próximo mes en Cartagena, para seguir avanzando en nuestro trabajo dedicado a resolver la cuestión de las minas. El Japón insta urgentemente a los Estados que aún no son partes en la Convención a que consideren seriamente la posibilidad de adherirse a ésta, en particular en la región de Asia y del Pacífico, celebrando conversaciones y haciendo trámites en los países pertinentes, a la vez que se reconocen sus distintas circunstancias.

En el ámbito de la asistencia a las víctimas de las minas y de las municiones en racimo, el Japón ha concedido más de 380 millones de dólares desde 1998, y sólo el año pasado aportamos 32 millones de dólares. Por ejemplo, concedimos 6,7 millones de dólares de ayuda a las actividades de remoción de municiones y minas sin explotar en la República Democrática del Congo y el Chad, y 3 millones de dólares en actividades de apoyo a la recuperación de la economía de zonas afectadas por las municiones en racimo en el Líbano, y facilitamos tres máquinas de remoción de minas a Camboya.

La consolidación de la iniciativa relativa al Tratado sobre el comercio de armas será uno de los mayores retos y responsabilidades. El Japón ha respaldado este Tratado, que garantizará un comercio responsable de armas. Hay que encomiar que numerosos países participaran constructivamente en los debates del Grupo de Trabajo de composición abierta para un Tratado sobre el comercio de armas, y que aprobaran por consenso su informe (A/AC.227/2009/1), afirmando la necesidad de realizar mayores esfuerzos internacionales.

Juntamente con el Reino Unido, la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia y Kenya, el Japón presentó el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38, por el que la Asamblea General decidirá la organización de una conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el tráfico de armas para el 2012. El Japón está dispuesto a contribuir a profundizar en nuestros debates para la creación de normas internacionales jurídicamente vinculantes del más alto nivel posible, dentro del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que en el proyecto de resolución se recoge claramente este enfoque, pedimos a los Estados Miembros que le presten su apoyo.

El Japón considera que las armas pequeñas y las armas ligeras son otra cuestión de carácter prioritario relacionada con las armas convencionales. Junto con Sudáfrica y Colombia, el Japón presentó una vez más un proyecto de resolución sobre esta cuestión (A/C.1/64/L.42). Deseamos invitar a todos los Estados Miembros a que lo respalden y sigan fortaleciendo la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Para mencionar unos pocos ejemplos de nuestras medidas concretas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, a partir de este año, el Japón ha venido ayudando a Liberia en los ámbitos de infraestructura, apoyo a las comunidades y seguridad pública, y ha respaldado un programa de reducción de armas y de fomento de la capacidad en el marco de la policía nacional. Además, en un centro de formación para el mantenimiento de la paz en Ghana, el Japón ha aportado su ayuda a un programa para la gestión de las armas pequeñas, destinado al fomento de la capacidad de los funcionarios del África occidental. Proseguir con estas medidas y compartir las lecciones y experiencias contribuirá a seguir fortaleciendo la aplicación del Programa de Acción. En este sentido, la Cuarta Reunión Bienal de los Estados, que se celebrará

el próximo año, constituirá una buena oportunidad para los intercambios, en particular con la sociedad civil, que desempeña un importante papel. El Japón desea expresar su gratitud al Presidente designado de México por sus enérgicos preparativos de la Cuarta Reunión.

Otra cuestión importante que deseo mencionar aquí es el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Durante muchos años, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha debatido la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como una categoría principal del Registro, por lo que fue extremadamente decepcionante que este Grupo fuera incapaz de lograr en 2009 un consenso sobre esta cuestión. En una recomendación de este año, el Grupo insta urgentemente a todos los países a que presenten sus puntos de vista sobre la categorización de las armas pequeñas. Esperamos que nuestros debates avancen sin tener que esperar a un examen de tres años.

Quisiera mencionar que la política del Japón basada en el principio de prohibir la exportación de cualquier tipo de armas es estricta y también única. Las armas convencionales causan numerosos conflictos en el mundo y muchas pérdidas de vidas humanas. El Japón ha trabajado en lo tocante a la promulgación de leyes, la asistencia para el desarrollo y la asistencia a las víctimas. La comunidad internacional, en particular la sociedad civil, tiene que realizar progresos a la hora de abordar los diversos retos, redoblando sus esfuerzos conjuntos. Por su parte, el Japón sigue estando comprometido a aportar su mayor contribución posible a tal fin.

**Sr. Skjøsberg** (Noruega) (*habla en inglés*): Todos los días la violencia armada provoca más de 2.000 muertes. La gran mayoría de éstas son de civiles. Esto es ni más ni menos una crisis mundial que afecta a las vidas y la seguridad de millones de personas, y constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Todos los países y sociedades del mundo se ven implicados en este fenómeno.

El Gobierno de Noruega se halla fuertemente comprometido con el desarme humanitario. Nuestro compromiso en los ámbitos de las minas, las municiones en racimo, las armas pequeñas y otros temas conexos tiene su origen en el daño inaceptable que la utilización de estas armas causa a los civiles. Estamos muy contentos de trabajar conjuntamente con nuestros asociados sobre estas cuestiones, y deseamos

intensamente colaborar con los Estados, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil en los procesos en curso dentro del sistema multilateral.

Desde nuestro punto de vista, todos los procesos multilaterales pertinentes en estos ámbitos deben partir de la situación y los problemas reales sobre el terreno a fin de facilitar y elaborar unas respuestas multilaterales adecuadas. Apoyamos también la participación de la sociedad civil en dichos procesos, tanto como defensores como agentes de gran experiencia en las cuestiones relacionadas con las consecuencias reales de la utilización de armas. Creemos que la participación de la sociedad civil será crucial si deseamos superar los retos inmensos que implica la empresa de lograr el control de las armas convencionales y el desarme.

Noruega reconoce que debemos hacer más para abordar las causas subyacentes de la violencia armada. Desempeñaremos un papel activo para incluir el tema de la violencia armada en la agenda de las Naciones Unidas en el próximo proceso de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Permítaseme reiterar el pleno apoyo y el compromiso permanente de Noruega con la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, que sirve de plataforma importante para seguir trabajando en la cuestión de la violencia armada.

Necesitamos más iniciativas proactivas y de común acuerdo en el ámbito del desarme. Creemos que la participación del sistema de las Naciones Unidas será crucial para superar los enormes retos que afrontamos en nuestros esfuerzos por elaborar respuestas multilaterales apropiadas a los desafíos que plantean el conflicto armado, la violencia explosiva y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras.

La cuestión conexas de la protección de los civiles ha formado parte del programa de trabajo del Consejo de Seguridad desde finales de los años 90. Aparentemente, existe actualmente una mayor comprensión de la cuestión gracias a la labor de los Estados y del Secretario General. Reconocemos la necesidad de abordar la protección de manera global, incluyendo las cuestiones del mantenimiento de la paz, el estado de derecho, la seguridad, el desarrollo y el desarme.

Noruega valora positivamente el liderazgo asumido por el Reino Unido en relación con el Tratado sobre el comercio de armas. Éste es un objetivo

importante, y pensamos que debemos seguir siendo ambiciosos por lo que respecta al resultado final. Estamos convencidos de que debemos tratar de garantizar que un tratado sobre el comercio de armas contribuya de manera efectiva a mejorar la situación de las personas y las sociedades afectadas por la violencia armada. En la mayoría de los casos, esta violencia se deriva de la utilización de las armas pequeñas y las armas ligeras, pero también se utilizan otras armas convencionales y explosivas, violando los derechos humanos e impidiendo el desarrollo.

Acogemos favorablemente la decisión de iniciar negociaciones el próximo año, así como la participación positiva y activa de todos los Estados y su compromiso expresado de asegurar un tratado sólido. Hemos comunicado nuestra inquietud de que un proceso basado en el consenso podría llevar a un tratado ineficaz que fracasaría a la hora de cumplir las normas que la sociedad civil mundial está tratando de asegurar en sus campañas.

El impacto devastador de la violencia armada afecta a numerosos Estados y sociedades. Sin embargo, se trata de una carga compartida de manera desigual. Los países que sufren en mayor medida la violencia armada pagan el más alto precio no sólo en términos de sufrimiento humano sino también puramente socioeconómicos, debido a la pérdida de los recursos humanos y de otras clases, al cada vez más alto coste de la atención médica y a la falta de seguridad, por nombrar unos pocos factores. Por lo tanto, facilitar los recursos y las medidas para un tratado sobre el comercio de armas eficaz es una inversión segura para la prosperidad y el desarrollo humanos.

La utilización de las municiones en racimo ha causado sufrimiento humano durante más de 50 años. La Convención sobre Municiones en Racimo supone una prohibición categórica. Prohíbe el uso, la producción y la transferencia de las municiones en racimo. Fortalece el derecho internacional humanitario y ofrece un marco para su aplicación. La Convención no sólo aborda un problema humanitario sino que es de gran valor para prevenir futuras catástrofes humanitarias que podrían alcanzar fácilmente la magnitud del problema de las minas. Damos una calurosa bienvenida a la oferta de la República Democrática Popular Lao de acoger la primera reunión de los Estados Partes en la Convención que se celebrará en Vientiane el próximo año. Ésta constituirá un acontecimiento histórico y un hito en los trabajos de

la Convención. Deseamos igualmente expresar nuestra gratitud a todos los Estados que han adoptado diversas iniciativas para hacer progresar los trabajos por su liderazgo y cooperación en el proceso de Oslo, así como a la sociedad civil, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las Naciones Unidas por su apoyo a la Convención.

Seguiremos trabajando con otros Estados partes para lograr la aplicación plena y la universalización de la Convención, que debe entrar en vigor antes de que termine el próximo año. La Convención sobre Municiones en Racimo se está estableciendo a sí misma como una nueva norma internacional. La experiencia con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y con otros instrumentos ha mostrado que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante puede convertirse en una norma internacional que va más allá de la composición de la Convención. Hasta la fecha, 100 Estados han firmado la nueva Convención y 23 la han ratificado. Instamos urgentemente a todos los Estados a que se adhieran a la Convención lo antes posible.

Para Noruega, otra prioridad es la plena aplicación de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. Noruega presidirá la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención, que se celebrará en Colombia este año. La Conferencia de Examen será una oportunidad importante para centrarse en los objetivos humanitarios de la Convención, cumpliendo las obligaciones y centrándose en las realidades sobre el terreno, en particular la asistencia a las víctimas. Deseamos instar urgentemente a todos los Estados partes en la Convención a que participen al máximo nivel político en una serie de sesiones de alto nivel.

Hace ocho años, la comunidad internacional aprobó el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Se consideró que era un punto de partida para elaborar nuevos instrumentos internacionales destinados a combatir mejor el comercio ilícito de armas pequeñas. Noruega ha facilitado asistencia financiera para la aplicación del Programa de Acción. Tenemos grandes deseos de participar en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en 2010. Damos nuestra más sincera

bienvenida a la Presidencia del Embajador Pablo Macedo de México y estamos dispuestos a apoyarlo en sus trabajos preparatorios durante los próximos meses. Sin embargo, nos sentimos preocupados por los lentos progresos realizados a la hora de seguir fortaleciendo el Programa de Acción desde su creación. Está claro que se deben fortalecer de nuevo los esfuerzos multilaterales por luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y, al hacerlo así, debemos reconocer el importante papel de las instituciones regionales y subregionales, y no en menor grado la importancia de la responsabilidad nacional.

**El Presidente:** Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

**Sr. Suda (Japón):** Mi delegación ha pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar a la declaración formulada por el representante de la República Democrática de Corea en el debate temático sobre el espacio ultraterrestre.

La parte que la declaración de la República Popular Democrática de Corea atribuye a la política del Japón sobre el espacio ultraterrestre carece totalmente de fundamento. De conformidad con la pacífica Constitución del Japón, nuestra política sobre el espacio ultraterrestre sirve únicamente fines pacíficos,

y nuestra política de seguridad es de carácter completamente defensivo. Deseo reiterar la importancia de que la República Popular Democrática de Corea ponga fin a la fabricación y ensayos de misiles, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

**Sr. Jiang Yingfeng (China) (habla en chino):** Durante el debate temático sobre el espacio ultraterrestre, que ya finalizó, cierto país se refirió al experimento científico de China en el espacio ultraterrestre. China no estima necesario que tal declaración merezca una respuesta. China ha explicado con lujo de detalles su correspondiente posición en numerosas ocasiones en esta Conferencia de Desarme, en la Primera Comisión y en otros foros, y no la voy a reiterar aquí.

¿Qué país ha estado durante años verdaderamente comprometido con el mantenimiento de la seguridad espacial y la promoción de la creación temprana y negociada de un instrumento jurídico internacional para impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre? Entretanto, ¿cómo se ha comportado la otra parte? Esta es una cuestión sobre la que creo la comunidad internacional ya ha sacado sus propias conclusiones.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*